04/03/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se aprueba la Ley de mejora de la situación de orfandad de los hijos de víctimas de violencia de género

Ley 3/2019, de 1 de marzo, de mejora de la situación de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer. (BOE núm. 53, de 2 de marzo de 2019)

Uno. Se modifica el párrafo c) del apartado 1 del artículo 42, en los siguientes términos: «c) Las prestaciones económicas en las situaciones de incapacidad temporal; maternidad; paternidad; riesgo durante el embarazo; riesgo durante la lactancia natural; cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave; incapacidad permanente contributiva e invalidez no contributiva; jubilación, en sus modalidades contributiva y no contributiva; desempleo, en sus niveles contributivo y asistencial; protección por cese de actividad; pensión de viudedad; prestación temporal de viudedad; pensión de orfandad; prestación de orfandad; pensión en favor de familiares; subsidio en favor de familiares; auxilio por defunción; indemnizaciones en caso de muerte por accidente de trabajo o enfermedad pr

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF